

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 10 del acta de la sesión 5655-2014, celebrada el 16 de julio del 2014,

considerando que:

- a.- En el inciso c), artículo 14, de la *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)*, Ley 8634, establece lo siguiente: *“Dos personas representantes de los bancos públicos integrantes del SBD, nombradas por el Banco Central de Costa Rica, quienes permanecerán en sus cargos dos años. Al elegir a los representantes del periodo siguiente, el Banco Central deberá garantizar la alternabilidad de la representación de los bancos públicos”*.
- b.- El transitorio VI, de la citada Ley 8634, dispone que: *“Sólo en el primer periodo de composición del Consejo Mixto Asesor, una de las representaciones de los bancos públicos durará en el cargo tres años. La designación de cual representante estará en dicho periodo, será competencia exclusiva del Banco Central de Costa Rica”*.
- c.- En el artículo 6, del acta de la sesión 5536-2012, celebrada el 29 de febrero del 2012, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, dispuso nombrar al señor Olman Solano Méndez, funcionario del Banco de Costa Rica, como uno de los representante de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, cargo que quedó vacante con la conclusión del término del nombramiento de la señora Hilda Arroyo Bolaños, por un periodo de dos años contados a partir del 15 de febrero del 2012.
- d.- Mediante oficio GG-08-425-2012, del 23 de agosto del 2012, por medio del cual el señor Mario Rivera Turcios, Gerente General del Banco de Costa Rica solicita la sustitución de don Olman Solano Méndez, como uno de los representantes de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el propósito de que ese cargo lo ocupe el señor Mariano Benavides Sánchez, por el resto del periodo para el cual fue designado el señor Solano Méndez en el citado puesto. Lo anterior, en virtud de que, como resultado de una nueva estructura organizativa, al señor Solano se le asignaron funciones comerciales que le consumirán la totalidad de su tiempo laboral.
- e.- En el artículo 5, del acta de la sesión 5562-2012, celebrada el 19 de setiembre del 2012, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombró a don Mariano Benavides Sánchez, funcionario del Banco de Costa Rica, como uno de los representante de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, en sustitución del señor Olman Solano Méndez, por el resto del periodo para el cual fue designado el señor Solano, esto fue hasta el 15 de febrero del 2014.

- f.- Mediante oficio GG-068-14, del 4 de junio del 2014, el señor Fernando Naranjo Villalobos, Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica, propone el nombramiento del señor Víctor Eduardo Acosta Muñoz, Director General de Banca de Desarrollo, como uno de los representantes de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo.

dispuso:

nombrar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de la *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo*, Ley 8634, al señor Víctor Eduardo Acosta Muñoz, funcionario del Banco Nacional de Costa Rica, como uno de los representante de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, por un periodo de dos años contados a partir del 16 de julio del 2014.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General